Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.485...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 02/2022 *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID N° 411.970".**

Asunción, 7 de ABRIL de 2022

VISTO:

La Providencia Interna D.L N° 07/2022 de fecha 05 de abril de 2022, del Departamento de Licitaciones; el Dictamen DC A.L. N° 34/2022 de fecha 05 de abril de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 51/2022 de fecha 05 de abril de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 515/2022 de fecha 06 de abril de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Exp. MAG N° 9798/2022), y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia Interna D.L N° 07/2022 de fecha 05 de abril de 2022, el Departamento de Licitaciones, remite la proforma del Pliego de Bases y Condiciones y solicita la aprobación del mismo y la autorización del llamado de *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES"*, **ID N° 411.970**, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta MAG N° 02/2022 CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 34/2022 de fecha 05 de abril de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, es parecer del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, que corresponde proseguir con los trámites pertinentes, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado LCO MAG N° 02/2022, en el marco del llamado "PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL", ID N° 411.970, Resolución Ministerial mediante, y autorice el inicio del presente llamado, asimismo, autorizar al Director de Contrataciones del MAG a los efectos de poder realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado el PBC, mediante adendas, en caso que corresponda.*

Que, por Providencia D.C. N° 51/2022 de fecha 05 de abril de 2022, la Dirección de Contrataciones eleva el Dictamen DC A.L. N° 34/2022, a los efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 515/2022 de fecha 06 de abril de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio del llamado a contratación de *"Provisión de Pasajes Aéreos Internacionales – Contrato Abierto, Plurianual" con ID 411.970*. Cabe señalar que el presente llamado se realizará bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2022, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, a efectos de cubrir la necesidad de traslado al exterior del país de autoridades y funcionarios en cumplimiento de sus compromisos institucionales. Anexa el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación vía Resolución

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 485...-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 02/2022 *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID Nº 411.970".**

Ministerial. Asimismo solicita autorizar el Director de Contrataciones la realización de modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones una vez aprobado, mediante adendas en caso que corresponda.

Que, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTO. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por concurso de ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Artículo 20.- "*BASES O PLIEGOS DE REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. Las Bases o pliegos de requisitos que emita la Convocante para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio de la misma, como a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la licitación pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas...".*

Que, el Decreto Nº 2992/19 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en la Sección II, *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones".*

Que, la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y su decreto reglamentario, regulan la adquisición de bienes y la prestación de servicios a las instituciones públicas, siendo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones uno de los requisitos establecidos por las referidas normativas para proceder al llamado a contratación de bienes o servicios.

Que, por Ley N° 81/92 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 02/2022 *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO, PLURIANUAL", ID N° 411.970* del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y **AUTORIZAR** la realización del presente llamado, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG Nº 485..-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 02/2022 *"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"*, **ID Nº 411.970".**

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección de Contrataciones de esta Cartera de Estado, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar las modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, por medio de Adenda en caso de ser necesario, en observancia a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su reglamentación.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante